

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1711/19

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2019, aprobó la corrección de error apreciado en la disposición transitoria sexta del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de esta Diputación Provincial, en cuya parte dispositiva expone:

Corregir el error material apreciado en la disposición transitoria sexta del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de esta Diputación Provincial, en cuyo artículo 2, Baremo de Méritos, apartado 3, se contempla la puntuación por cursos, seminarios, congresos y jornadas, debiendo quedar redactada como sigue:

"En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso, cuando se trate de actividades formativas recibidas.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,0025 puntos (como asistente) ó 0,005 puntos (como ponente)".

En Almería, a 17 de abril de 2019.

EL DIPUTADO DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, José Fernández Amador.